

DEJESE SIN EFECTO EL DECRETO
N° 3704 DE FECHA 03.09.2024 Y
EFECTUESE UNA TRANSFERENCIA DE
FONDOS A EDUCACION - INFANCIA

DECRETO N°

4037

TEMUCO, 24 SET. 2024

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área Municipal, para el año 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Ingresos y Gastos del área Educación, para el año 2024.

4. El Ord. N° 553 de fecha 24 de julio de 2024 de Acuerdo de Concejo que aprueba modificación presupuestaria N° 40 de Atención a la Infancia.

5. El Decreto Alcaldicio N° 2997 de fecha 26 de Julio de 2024 que aprueba modificación al programa presupuestario de Ingresos y Gastos del área Municipal, para el año 2024.

6. El decreto N° 3.704 del 03.09.2024 que efectúa transferencia de fondos.

7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el decreto N° 3.704 del 03.09.2024 no se ha sido tramitado conforme a derecho toda vez que no cuenta con la aprobación de la dirección de control del Municipio y por tanto afecta a la legalidad del gasto que debe resguardar la institución.

2. Que, conforme a lo anterior, y en concordancia con los principios que rigen la institución el decreto de la referencia debe ser dejado sin efecto.

3. Que, por este mismo acto, se tramitará conforme a las reglas de derecho público que gobierna el Municipio de Temuco.

4. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 2997 de fecha 26 de Julio de 2024 que aprueba modificación al programa presupuestario de Ingresos y Gastos del área Municipal, se aprueba transferencia de recursos al Servicio de Educación-Infancia.

5. Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20 de agosto de 2024, el Concejo Municipal de Temuco ha

2998367

... dado su conformidad y aprobación a modificación presupuestaria n°40 de Atención a la Infancia, según consta en ORD N°670 de fecha 21.08.2024 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el decreto N° 3704 del 03.09.2024.

2. Efectúese transferencia de fondos por la suma de \$ 435.000.000 (Cuatrocientos treinta y cinco millones de pesos), desde el presupuesto municipal al Servicio de Educación, destinados a solventar gastos del Subprograma de Educación-Infancia.

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto imputese al ítem 215.24.03.101.001.002, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión Educación-Infancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/CHG/ASH/EDP/VSE/cac



DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- IDDOC 2998367

